

Juan Lopez Carras - según se da a conocer por la certificación que acompaña
co solicita baja de del Secretario de aquella dependencia, y solicita en su
una finca en su
oja de riquera por virtud se subsane este perjuicio haciendose la baja con
hallarse aquella
en termino de N.º pondiente en la referida su oja, y la Ciudad acordó: q
ter Rubio.

luego que acredite este interesado que el terreno de que
se trata comprendido en su riquera contribuyente por
te termino, se encuentra dentro de los limites del de
Vélez Rubio, identificando así la finca que manifiesta
haberse comprendido indebidamente para los efectos de
reparto en esta Ciudad, se haga la baja pretendida, a
yo fin se comuniquen las ordenes convenientes a que
corresponda.

D. Diego Muir soli-
cita se le baje en
su oja de riquera
una finca que
no le pertenece.

Se dió cuenta de una instancia de D. Diego Muir
Mateos, exponiendo que en el repartimiento de la con-
tribucion territorial del presente año se le ha figurado
un capital de doscientos cuarenta y cinco reales por tier-
ra ber considerado de su pertenencia un trozo de tierra
de siete fanegas, sito en el partido de Caralla que
corresponde a D.ª Carmen Marilla, y a cuyo nombre
tambien aparece en su oja, y concluye suplicando
se dé de baja en el padron de amillaramiento la pro-
tada finca que solo debe salir a nombre de la D.ª Car-
men; y la Ciudad acordó: pásese esta solicitud a la
seccion de Estadística para que proceda en su te-

